

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44650.31.05.001.2014-00121.01. Ordinario Laboral. HERMES CRIOLLO CELIS contra EMPRESA GENTE ESTRATÉGICA S.A. Y OBRAS – PROYECTOS MINERÍA S.A. OPM S.A.

Conforme a la constancia precedente, será postergado el acto procesal programado para el próximo ocho (8) de marzo. En consecuencia, **señálase** el veintiséis (26) de abril a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) para diligencia de alegaciones y decisión, audiencia a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado